

///...

RES. CD-ECO Nº 444/11

Expte. Nº 6777/11

ARTÍCULO 2º.- Tener por designado al Lic. César Gabriel MORENO, D.N.I. Nº 14.176.931, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como Instructor Docente de la sub Área Administración, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), destinado a los ingresantes del año 2012 de esta Unidad Académica, a partir del día 20 y hasta el 31 de diciembre de 2011 y desde el 1 de febrero y hasta el 16 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- Aclarar que si el profesional nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la partida destinada a esta Facultad mediante CS N° 409/11 (Anexo I), para el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad, año 2012.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LOS Secretaria As. Acedémicos y de livres profes Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

DECAND